



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 07 JUL 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0027961/2014 por el cual el Dr. Pablo Daniel RIBOTTA, solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), por concurso en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (IQ), con carga anexa en QUÍMICA INORGÁNICA (IQ), del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita para asistir a una misión académica a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, D.F. México;

Que cuenta con el Visto Bueno del Profesor Titular de la Cátedra y del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA a fs. 12;

Lo informado por el Área Personal a fs. 13 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 13 vta.;

Lo dispuesto en el Art. 3° del T.O. 1600/00 de la Ordenanza 1-H.C.S.-91;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. Pablo Daniel RIBOTTA (Leg.47680 – DNI: 23.252.477 – FN: 11-AGO-73) en su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109), por concurso en TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (IQ), con carga anexa en QUÍMICA INORGÁNICA (IQ), del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde el 22/06/2014 y hasta el 06/07/2014, según Ordenanza 1-HCS-91 - Art. 3° y sus incisos – (t.o.R.R. 1600/00).



